

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 120

Fecha Estado: 25/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200024200	Tutelas	ABELARDO DAVILA BETANCURT	COOMEVA EPS S.A.	Auto requiere Se DEJA SIN EFECTO el auto proferido el 21 de septiembre de 2020 por el que se requirió por primera vez al señor HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ, Gerente Zona norte de COOMEVA EPS, y en su lugar se REQUIERE POR PRIMERA VEZ al señor JAVIER IGNACIO URREGO PELÁEZ en su calidad de Director de Oficina Medellín y encargado de cumplir con los fallos de tutela, para que dé cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 3 de julio de 2020. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	24/09/2020		
05001410500220200039100	Tutelas	LAURA MERCEDES RESTREPO OSPINA	ALONDRA MUEBLES Y COLCHONES S.A.S.	Auto requiere Se DEJA SIN EFECTO el auto de fecha 21 de septiembre de 2020 por el que se requirió por primera vez al señor SAMUEL MOHNBLATT DREZNER, Representante legal la sociedad ALONDRA MUEBLES Y COLCHONES S.A.S., y en su lugar se REQUIERE POR PRIMERA VEZ a la señora MONIQUE BRONSTEIN TISMINEZKY en su calidad de Gerente Suplente de dicha sociedad para que dé cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 8 de septiembre de 2020. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)